



RESOLUCION JEFATURAL N° 001814-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4752634 - 2]

VISTO:

El Informe Técnico N° 000046-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH [4752634-1]

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud con N° de Sisgado 4752634-0 de fecha 11 de setiembre del 2023, la Ex Servidor: ROSARIO DEL CARMEN PUICON ESTRADA, con el cargo de Técnica en Enfermería IV Categoría Remunerativa STB del Centro de Salud San José de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, está solicitando la Liquidación por Compensación por Tiempo de Servicio (CTS).

Que mediante Resolución Directoral N°0947-DDS-L-86 del 31.10.1986 se Resuelve: Regularizar a partir del 01 de julio de 1986, la prestación de servicios en la condición de nombrada a doña: ROSARIO DEL CARMEN PUICON ESTRADA, con el cargo de Auxiliar de Enfermería I, Nivel 2 en la Unidad Departamental de Salud Lambayeque.

Que mediante Resolución Directoral N°0043-DRS-II-CH-85 del 06.02.1985 se Resuelve: Contratar en vía de regularización a doña: ROSARIO DEL CARMEN PUICON ESTRADA con el cargo de Auxiliar de Enfermería en el Área Hospitalaria de Lambayeque, de la Región de Salud II-Chiclayo del 15 de octubre al 31 de diciembre de 1984.

Que mediante Resolución Directoral N°0262-DAS-CH-86 del 11.04.1986 se Resuelve: Renovar contrato a doña: ROSARIO DEL CARMEN PUICON ESTRADA con el cargo de Auxiliar de Enfermería Centro de Salud Chongoyape en el Área de Salud de Chiclayo. del 01 de enero al 31 de diciembre de 1986.

Que mediante Informe N° 0259-2008-GR. LAMB-DRSAL-OE-ACP del 28 de octubre del 2008, de la Oficina de Economía Área de Constancias de Pago, está acreditando que doña: ROSARIO DEL CARMEN PUICON ESTRADA, desde el 01.05.1985 al 30.09.2008, acredita 23 años 05 meses y 00 días de servicios al Estado.

Que mediante Informe N° 0799-2016-GR. LAMB/GERESA/OEAD-OFEC-ACP del 17 de mayo del 2016, de la Oficina de Economía Área de Constancias de Pago, está acreditando que doña: ROSARIO DEL CARMEN PUICON ESTRADA, desde el 01.10.1998 al 30.04.2016, acredita 07 años 07 meses y 00 días de servicios al Estado.

Que mediante Resolución Jefatural Ejecutiva N° 958-2016-GR.LAMB/GERESA.L-OEAD del 13.07.2016, Se Resuelve: Reconocer a doña: ROSARIO DEL CARMEN PUICON ESTRADA con el cargo de Técnica en Enfermería IV Categoría Remunerativa STB del Centro de Salud San José de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque el derecho acreditar 30 años, 00 meses y 00 días de servicios prestados al Estado, hasta el 30 de abril del 2016.

Que mediante Informe N° 000148-2023-GR. LAMB/GERESA/OEAD-OFEC-ACP del 04 de octubre del 2023, de la Oficina de Economía Área de Constancias de Pago, está acreditando que doña: ROSARIO DEL CARMEN PUICON ESTRADA, desde el 01.05.2016 al 30.09.2023, acredita 07 años 03 meses y 07 días de servicios al Estado.

Que mediante Resolución Jefatural N° 001236-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH del 01 de setiembre del 2023, CESAR definitivamente a Doña: ROSARIO DEL CARMEN PUICON ESTRADA con el cargo de Técnica en Enfermería IV Categoría Remunerativa STB del Centro de Salud San José de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, por causal de límite de edad a partir del 07 de setiembre del 2023, correspondiendo tramitar el pago de los beneficios sociales, que comprende la compensación por tiempo de servicios de ley, conforme lo establece el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, y el Decreto Supremo N.º 420-2019-EF, que dicta Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la

RESOLUCION JEFATURAL N° 001814-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4752634 - 2]

aplicación del Decreto de Urgencia N.º 038-2019, que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público.

Que de conforme a los datos escalafonarios, se acredita que la ex servidora: ROSARIO DEL CARMEN PUICON ESTRADA con el cargo de Técnica en Enfermería IV Categoría Remunerativa STB del Centro de Salud San José de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, laboró desde 01 de julio de 1986 hasta el 07 de setiembre del 2023 cesada por causal de límite de edad, habiendo acumulado un total de 37 años 02 meses y 06 días de servicios prestados al Estado en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y la Ley 19990.

Por la condición de prestación de servicios de personal nombrado, y al haber sido cesada al servicio del Estado, asiste el derecho al reconocimiento del pago de la compensación por tiempo de servicios, conforme lo establece el numeral 4.5 del Art. 4º del Decreto Supremo N.º 420-2019-EF, que dicta Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N.º 038-2019, que establece reglas de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; indica que la CTS que percibe la servidora o servidor público nombrado, equivale al cien por ciento (100%) del MUC = Monto Único Consolidado, correspondiente al nivel remunerativo al momento del cese, por cada año de servicio, así como de forma proporcional por los meses y días de servicios efectivamente prestados, según corresponda.

Por lo expuesto, procede otorgar por única vez a favor de la ex servidora: ROSARIO DEL CARMEN PUICON ESTRADA con el cargo de Técnica en Enfermería IV Categoría Remunerativa STB del Centro de Salud San José de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, el Pago por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, por motivo de cese por límite de edad según lo dispuesto en el numeral 4.5 del Art. 4º del Decreto Supremo N.º 420-2019-EF, según detalle que a continuación se describe:

Que, mediante Liquidación efectuada por el Contador de la Oficina de Recursos Humanos, está alcanzando la Liquidación de Beneficios Sociales de la CTS de los 37 años 02 meses y 06 días el importe de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 79/100 SOLES (S/.22,854.79).

LIQUIDACION EFECTUADA POR EL CONTADOR:

IMPORTE CALCULADO 1º TRAMO

LEY N°25224 : 27 AÑOS, 02 MESES, 11 DIAS

S/.647.73

IMPORTE CALCULADO 2º TRAMO

S/.22,207.06

D.S.245-2022-EF, D.S.035-2022 EF Y D.S.324-2019 EF : 09 AÑOS, 11 MESES, 25 DIAS

TOTAL CTS

S/.22,854.79

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE la petición de reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio a doña: ROSARIO DEL CARMEN PUICON ESTRADA con el cargo de Técnica en Enfermería IV Categoría Remunerativa STB del Centro de Salud San José de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER Y OTORGAR a favor de doña: ROSARIO DEL CARMEN PUICON ESTRADA con el cargo de Técnica en Enfermería IV Categoría Remunerativa STB del Centro de Salud San José de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, comprendida en: SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 73/100 SOLES(S/.647.73) según a lo dispuesto por la Ley N°



RESOLUCION JEFATURAL N° 001814-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4752634 - 2]

25224 en el PRIMER TRAMO y VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SIETE Y 06/100 SOLES (S.22,207.06), según lo dispuesto por el D.S.245-2022-EF, D.S.035-2022 EF Y D.S.324-2019 EF del SEGUNDO TRAMO siendo la suma TOTAL COMPENSACION DE TIEMPO DE SERVICIOS de **VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 79/100 SOLES (S/. 22,854.79).**

ARTÍCULO TERCERO- El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Específica del Gasto: 21.19.21.

ARTÍCULO CUARTO. - Los Actos Administrativos que se generen al amparo de lo dispuesto en el artículo precedente serán tramitados por la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Salud, ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Lambayeque.

ARTÍCULO QUINTO. - Autorizar a la Oficina de Recursos Humanos, incluir en Planilla Única de Pagos, de la Unidad Ejecutora 0860 Salud Lambayeque.

ARTÍCULO SEXTO. - Disponer que la presente resolución se publique en el Portal Web de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MLLL/jbc

Distribuir: RRHH

Remuneraciones

INFORHUS

Archivo

Escalafón

Firmado digitalmente
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 22/11/2023 - 09:48:40

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>